



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 1 de noviembre de 2011	No. 54
--------	---	--------

ÍNDICE

Sesión Ordinaria del 1 de noviembre de 2011
Presidencia: Dip. Antonio Martínez Torres.

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.	1
• Aprobación del acta anterior.....	2
• Correspondencia	2
• Iniciativas	3
• Dictámenes	14
• Asuntos Generales	23
• Clausura de la Sesión	28

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdéz.
Presidenta

Dip. Beatriz Collado Lara.

Diputados Integrantes de la LXI Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdéz
Coordinadora

Dip. Sergio Carlos Guajardo Maldonado
Dip. Rosa María Muela Morales
Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas
Dip. Esdras Romero Vega
Dip. Armando López Flores
Dip. Griselda Carrillo Reyes
Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer
Dip. Marta Alicia Jiménez Salinas
Dip. Daniel Sampayo Sánchez
Dip. Carlos Valenzuela Valadez
Dip. Amelia A. Vitales Rodríguez
Dip. Carlos Ernesto Solís Gómez
Dip. José Luis Hernández Castrellón
Dip. Adolfo Víctor García Jiménez
Dip. Norma Alicia Treviño Guajardo
Dip. Rosa María Alvarado Monroy
Dip. Reynaldo Javier Garza Elizondo
Dip. Héctor Martín Canales González
Dip. Abdies Pineda Morín
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. José Antonio Martínez Torres

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Beatriz Collado Lara
Coordinadora

Dip. Manglio Murillo Sánchez

Dip. Rolando González Tejeda
Dip. María Teresa Corral Garza
Dip. José Ramón Gómez Leal

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Ceniceros Martínez

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto

Partido Verde Ecologista

Dip. Rigoberto Rodríguez Rangel
Dip. Jesús González Macías
Dip. René Castillo de la Cruz

Partido Nueva Alianza

Dip. Rosa Icela Arizoca
Dip. Hilda Graciela Santana Turrubiates
Dip. Aurelio Uvalle Gallardo

Dip. Leonel Cantú Robles

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez

C. Maleny Adriana Doria Guevara

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.

SECRETARIAS: DIPUTADA ROSA ICELA ARIZOCA Y DIPUTADA MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Marta Alicia Jiménez Salinas**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Muy buenos días, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **31** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Esdras Romero Vega y José Ramón Gómez Leal**, justificaron su inasistencia a esta Sesión Ordinaria, de igual manera el Diputado **Carlos Solís Gómez**, informa de su retraso.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y

existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con diecisiete minutos**, del día **1o. de noviembre del año 2011**.

Presidente: Compañeros Legisladores con fundamento en los Artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 53, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 26 de octubre del presente año. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. De Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar un contrato de comodato de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Civil de Red de Mujeres Periodistas A.C. 2. De Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar un contrato de comodato de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Asociación Civil Vive Mujer A.C. **Séptimo**, Dictámenes. Con Proyecto Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. 2.- Con Proyecto Decreto mediante el cual se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 3.- Con Proyecto Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38, 42, 50, 57, 63, 66, 67, 71, 86 y 89 Bis párrafo segundo; y se deroga el artículo 88 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. 4.- Con Proyecto Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1º, 5º párrafo único y las fracciones I y II, 6º, 8º fracciones I, II y III, 9º, 10, 11 párrafo único y las fracciones IV, IX, X, XI, XII y XIII, 12, 13 párrafo único y las

fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y IX, 14, 15, 16 párrafo único y la fracción VIII y 18; y se adicionan la fracción XIV al artículo 11, la fracción X al artículo 13, un segundo párrafo al artículo 14, un segundo párrafo al artículo 15 y el artículo 15 Bis, del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco de la Juventud como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado. 5.- Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Federación; al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como al Delegado de dicha institución en esta Entidad Federativa, que en el ámbito de sus atribuciones, intervengan y den solución al desabasto de medicamento, falta de personal e insumos en los centros de atención médica de dicha institución dentro del Estado. 6.- Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 259 Bis del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 53**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de octubre del año en curso.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 53**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **26 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto sé declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**.

Presidente: Honorable Pleno, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LIX/3ER/OM/DPL/01441/2011, de fecha 4 de octubre del presente año, remitiendo acuerdo parlamentario por el que se realiza un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2012, otorgue mayores recursos al sistema educativo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Morelos, Oficio 269/SGC/SSLP/DPL/P.O./11, fechado el 21 de septiembre del actual, remitiendo copia simple de acuerdo por el que esa Legislatura exhorta a los Diputados del Congreso de la Unión y Senadores de la República, para que hagan prevalecer en todo tiempo y circunstancia los principios que originalmente han sido acogidos por el constitucionalismo mexicano y plasmados por el constituyente de Querétaro de 1916-1917.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Aguascalientes, Circular número 5, de fecha 11 de octubre del presente año, comunicando la apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esa Legislatura, quedando como Presidente el Diputado José Luis Alférez Hernández.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Titular de la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Oficio número 95/2011, de fecha 25 de octubre del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de 2011, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos legales de fiscalización.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas, para que proceda a dar cuenta con la Iniciativa de Decreto, promovida por el Ayuntamiento de Victoria.

Secretaria: Se recibió ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, a celebrar contrato de comodato de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Fuego Nuevo de esta Ciudad, con la Asociación Civil denominada, Vive Mujer A. C.***

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Icela Arizoca, para que proceda a dar cuenta con la Iniciativa Decreto, promovida por el Ayuntamiento de Ciudad Victoria.

Secretaria: Se recibió ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, a celebrar contrato de comodato de un bien inmueble ubicado en el***

fraccionamiento Hacienda del Santuario de esta Ciudad con asociación civil denominada Red de Mujeres Periodistas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Daniel Sampayo Sánchez**, para que proceda a dar cuenta con la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 1 párrafo 2, 2 fracción V, 35, 52, 53 y 54, así como la denominación del Título Tercero de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Daniel Sampayo Sánchez: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, Compañeros. Honorable Asamblea Legislativa: Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; René Castillo de la Cruz, Jesús González Macías, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Partido Verde Ecologista de México; y, Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo

confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 párrafo 2, 2 fracción V, 35, 52, 53, 54 y el Título Tercero de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, al tenor de los siguientes: Considerandos. PRIMERO. Que el 29 de marzo del año 2000, se expidió el Decreto número 174, mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco de la Juventud, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 31 de fecha 15 de abril del mismo año. SEGUNDO. Que a partir de la creación del citado organismo, el Gobierno del Estado ha logrado dar una mejor atención a este importante segmento social que representa la juventud de Tamaulipas, ya que a través de éste se responde más eficazmente a sus necesidades básicas, logrando además otorgarles más y mejores espacios de participación en el entorno público y social. TERCERO. Que con el objeto de brindar una mejor atención a los jóvenes a partir del reconocimiento pleno de sus derechos se expidió la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, mediante Decreto número LVIII-1145, de fecha 15 de diciembre de 2004, publicada en el Anexo al Periódico Oficial número 156, del 29 de diciembre de mismo año. CUARTO. Que recientemente fue recibida una Iniciativa promovida por el Ejecutivo Estatal mediante la cual se reforma el Decreto de creación del Instituto Tamaulipeco de la Juventud, con el objeto de rediseñar su estructura orgánica a fin de canalizar en forma eficiente las políticas estatales con relación a la juventud tamaulipeca por parte de la actual administración pública estatal, en aras de alentar la participación de los jóvenes en el desarrollo del Estado. QUINTO. Que la Iniciativa descrita en el considerando anterior ha sido dictaminada en forma procedente por la Comisión de Estudios Legislativos con la opinión de la Comisión Especial de la Juventud, y cuyas reformas propuestas se vinculan con la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, circunstancia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

por la que consideramos pertinente homologar el contenido de este último ordenamiento en cuanto a la reestructuración y funcionamiento del citado Instituto. SEXTO. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO 2, 2 FRACCIÓN V, 35, 52, 53, 54 Y EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma los artículos 1 párrafo 2, fracción V, 35, 52, 53, 54 y el Título Tercero de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 1º.-... Tiene por objeto establecer los derechos de la juventud tamaulipeca y los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud de Tamaulipas. Esta ley se sustenta en un equilibrio en las relaciones entre los jóvenes y tiene una perspectiva juvenil, en tanto se concibe al joven como sujeto y actor social pleno. ARTÍCULO 2º.-... I.- a la IV.-... V.- Instituto.- Al Instituto de la Juventud de Tamaulipas; VI.- a la X.-... ARTÍCULO 35.- El Instituto de la Juventud de Tamaulipas fungirá como gestor, facilitador y difusor de los programas y servicios para los jóvenes en coordinación con las dependencias de los tres órdenes de Gobierno. TÍTULO TERCERO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO 52.- La organización, objetivos, funciones y metas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Juventud de Tamaulipas, se encuentran definidas en el Decreto de creación expedido por el Congreso del Estado. ARTÍCULO 53.- La juventud del Estado de Tamaulipas tiene el derecho de participar en los planes y programas que desarrolle el Instituto de la Juventud de Tamaulipas. ARTÍCULO 54.- El Instituto de la Juventud de Tamaulipas será responsable de la elaboración del Programa, con la más amplia participación de la juventud, especialistas, instituciones académicas,

organizaciones no gubernamentales, asociaciones juveniles, civiles, instituciones de asistencia privada, representantes populares y demás sectores sociales que tienen que ver con la temática juvenil. Transitorio. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente Sufragio Efectivo No Reelección, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, Diputado Héctor Martín Canales González, Diputada Griselda Carrillo Reyes, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado, Diputado José Luis Hernández Castellón, Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas, Diputado Armando López Flores, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputada Rosa María Muela Morales, Diputado Abdies Pineda Morín, Diputado Esdras Romero Vega, Diputado Daniel Sampayo Sánchez, Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez, Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Diputado René Castillo de la Cruz, Diputado Jesús González Macías, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputada Rosa Icela Arizoca, Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos**, con la opinión de la **Comisión Especial de la Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Cenicerros Martínez**, para que dé a conocer su iniciativa.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez: Con su permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. Los

suscritos, Alejandro Ceniceros Martínez y Juan Manuel Rodríguez Nieto, Diputados del Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política local; 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones aplicables, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular, INICIATIVA con propuesta de PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, aplicando al menos el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo nacional. Basamos nuestra acción legislativa en la siguiente exposición de motivos: Primero.- El artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos, entre otras cosas, proclama: *Toda persona tiene derecho a la educación... La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.* Segundo.- Como sabemos, el artículo 3º de la constitución mexicana reconoce el derecho de todo individuo a recibir educación. Por otra parte, resulta inminente la entrada en vigor de una nueva reforma a los artículos 3 y 31 constitucionales -que ya aprobamos en este Poder-, según la cual, la educación media superior, -que junto a la educación básica impartirá el estado-, también será obligatoria. Tercero.- Es por eso que, hablando de financiamiento a la educación, el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación, dispone: *“El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de*

la educación pública y a los servicios educativos. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país. Cuarto. El autor de la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación, afirma que el sector de educación representa una de las mayores prioridades para la actual Administración federal, ya que en el apartado de su documento, que denomina: “Política de Gasto del Poder Ejecutivo Federal”, a fojas 25, reconoce que los recursos que se destinan a la educación apenas constituyen el 6.4 por ciento del Producto Interno Bruto, de los cuales el 4 por ciento lo aportaría la Federación, el 1 por ciento los Estados, y el restante 1.4 por ciento –a decir de quien presentó la iniciativa presupuestal que hoy estudia la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión-, lo estaría aportando, en 2012, la iniciativa privada. Quinto.- Por su parte, organizaciones sociales como el Movimiento “Nuevo Sindicalismo” del magisterio estatal en Tamaulipas, quienes cooperaron para elaborar esta iniciativa. Difieren de las cifras oficiales, ya que ven con preocupación que, cito textualmente: *“al menos en los tres años oficiales anteriores a la iniciativa que parte del Ejecutivo Federal ha planteado decrementos presupuestales al sector educativo y lo que el momento requiere con urgencia, es el imperativo de que se aplique una auténtica política de Estado en materia educativa, la cual de ninguna manera se puede lograr si la inversión educativa muestra una preocupante caída, pues para 2012 se contempla una inversión de apenas el 3.7% del PIB, lo que se contrasta con el hecho de que en 2011 fue del 3.8%, y en 2010 del 3.9. Cuando la matrícula se ha incrementado año con año alcanzando los casi 35 millones de alumnos, es decir, a mayor matrícula, menor inversión.”* En un amplio documento que los integrantes de este movimiento magisterial nos hicieran llegar, destaca lo siguiente: *“El proyecto de presupuesto considera un crecimiento real de tan sólo 0.3%, en el gasto federal en la educación, al pasar de 530 mil 301.9 millones de pesos a 531 mil 758.1 millones de pesos. En este sentido, tenemos un rezago que debemos superar, pues de acuerdo con la OCDE, la inversión de México por cada*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

estudiante en educación primaria es de 2,111 dólares, cuando el promedio de la OCDE es de 6,741 dólares. Por lo que es de demandarse la ampliación del presupuesto asignado a educación, porque una vez más el Ejecutivo tiene contemplada una inversión que apenas el 3.75% del PIB, muy lejano al 8% que mandata la ley. En donde decrementos drásticos son, en deporte menos un 31.92%; en servicios científicos y tecnológicos menos un 13.6%; en postgrado menos un 7.46%; en educación básica menos un 4.72%; en desarrollo tecnológico menos un 3.71%; en educación superior menos un 1.81%. Esta propuesta expresada en el proyecto de presupuesto contradice el discurso que coloca la educación como una prioridad para el Estado Mexicano. Al programa de educación básica para niños de familia de jornaleros agrícolas migrantes, que tiene una reducción del 30.68%. El Programa de Fortalecimiento a la educación infantil, es afectado con un 100% de reducción. El Programa de becas para Madres jóvenes y jóvenes embarazadas tiene una reducción del 3.33%. El Programa de infraestructura social de Educación se reduce en un 3.34%. El Programa de producción de libros, materiales educativos y culturales, presenta una reducción del 3.34%. Al Programa Escuelas de Calidad con una reducción de 14.46%. El Programa de Reforma Curricular en Educación Básica se disminuye en 41.46%. Al Programa de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio, se le reduce el 38.24%, siendo el principal exigencia y compromiso del magisterio, así se ratificó en el Acuerdo para la Evaluación Universal y la Reforma del Programa de Carrera Magisterial, recientemente signado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Al Programa para el Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, se le reducen el 3.31%. Al Programa Escuela Siempre Abierta a la Comunidad, hay un decremento presupuestal proyectado del 35.03%. El Programa de Escuela Segura, la reducción propuesta es de 3.31%. Si bien se contempla un crecimiento del 7.7% en la inversión para la educación media superior, esta no corresponde a la demanda de cobertura que alcanza apenas el 68% y que dificultará cumplir en los plazos establecidos por el Honorable Congreso

de la Unión la obligatoriedad de este nivel, una vez que las legislaturas locales, ratifiquen la reforma constitucional, recientemente aprobada. La cual ya fue aprobada por este órgano colegiado. Sexto.- Ahora que está en manos del Legislativo Federal, y exclusivamente de la Cámara de Diputados, validar o en su caso asignar más recursos al sector educativo. Por lo tanto, es motivo de la presente acción legislativa, proponer un punto de acuerdo para que este Congreso del Estado de Tamaulipas exhorte, de la manera más atenta, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el sentido de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, destinando mayores recursos a la educación, la recreación, la cultura y el deporte, y garantice que dicho gasto represente al menos el 8% del Producto Interno Bruto. Por todo lo expuesto, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa para su aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, destinando al menos el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo nacional. TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. SEGUNDO.- Comuníquese, por los conductos debidos, el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento; y remítase a quien corresponda para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Diputado Presidente, ruego se incluya el contenido textual del escrito de esta iniciativa, ya que solo leímos un extracto, en el Acta que con motivo de la presente sesión se levante. Asimismo, por considerar que el presente asunto es de obvia y urgente resolución, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión debe aprobar, a más tardar el día 15 de noviembre del año en curso, el Presupuesto de Egresos de la

Federación que regirá en el año 2012, y evidentemente porque se requieren mayores recursos para la educación, en los términos que ha quedado expresado en nuestra iniciativa, solicito la dispensa de turno a comisiones de la presente iniciativa, para que el pleno conozca y vote si es de aprobarse o no la presente acción legislativa, previa la discusión correspondiente. Atentamente, Juan Manuel Rodríguez Nieto, Diputado del Partido de la Revolución Democrática y el de la voz Alejandro Ceniceros Martínez. Es cuanto Diputado Presidente. “H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Con su Permiso Diputado Presidente. Con el Permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados. Los suscritos, Alejandro Ceniceros Martínez y Juan Manuel Rodríguez Nieto, Diputados del Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 64 fracción I, de la constitución política local; 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones aplicables, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular, INICIATIVA con propuesta de PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, aplicando al menos el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo nacional. Basamos nuestra acción legislativa en la siguiente exposición de motivos: Primero.- El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otras cosas, proclama: *Toda persona tiene derecho a la educación... La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

En relación a este tema, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), ha considerado que “... *la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo. Sin embargo, millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos a causa de la pobreza. ... La educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la comunidad.*” Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 28, al igual que otros tratados internacionales, también señala que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación. Segundo.- Como sabemos, el artículo 3º de la constitución mexicana reconoce el derecho de todo individuo a recibir educación; al señalar: Que el Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria, las cuales conforman la educación básica obligatoria; Que el Estado, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos *-incluyendo la educación inicial y a la educación superior-*necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; y que toda la educación que el estado imparta será gratuita. Por otra parte, resulta inminente la entrada en vigor de una nueva reforma a los artículos 3 y 31 constitucionales -que ya aprobamos en este Poder-, según la cual, la educación media superior, -que junto a la educación básica impartirá el estado-, también será obligatoria. El propio artículo 3º constitucional, en consonancia con las normas internacionales declara que “*La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*” Sin que exista duda alguna, de que, la mejor forma de fomentar el respeto a los derechos humanos, como parte del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

proceso enseñanza-aprendizaje es que el Estado mexicano cumpla cabalmente con la función social educativa, prestando el servicio público no solo de manera universal e integral, en todos los tipos y grados educativos, sino también con excelencia académica y gratuidad. Tercero.- Es por eso que, hablando de financiamiento a la educación, el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación, dispone que: *“El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible. (...)”* Conviene entonces precisar, para efectos de la acción legislativa, que el artículo SEGUNDO transitorio del Decreto publicado el día 30 de diciembre de 2002, mediante el cual se reformó el artículo 25 de dicha ley, también estableció lo siguiente, *“Para dar cabal cumplimiento a esta disposición, los presupuestos del Estado, contemplarán un incremento gradual anual, a fin de alcanzar en el año 2006, recursos equivalentes al 8% del Producto Interno Bruto que mandata la presente reforma.”* Entendiendo, desde luego, que los presupuestos de egresos determinantes en el porcentaje del PIB requerido para financiar la educación, dada su cuantía, son los de la federación; siendo en todo caso complementarios los estatales. Inclusive, respecto del presupuesto de egresos del estado, es claro que esta Legislatura tiene atribuciones y competencia directas, para asignar mayores recursos a la educación pública a cargo del estado, una vez que reciba la iniciativa del Gobernador, y en su momento para revisar y fiscalizar su

aplicación. Cuarto.- No obstante, consideramos que ni para aquel (lejano) 2006, ni en ejercicios fiscales posteriores se han contemplado los incrementos graduales apuntados. En ese sentido, el mismo autor de la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación, aunque afirma que el sector educación representa una de las mayores prioridades para la actual Administración federal, ya en el apartado de su documento, que denomina: *“Política de Gasto del Poder Ejecutivo Federal”*, a fojas 25, reconoce que los recursos que se destinan a la educación apenas constituyen el 6.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), de los cuales el 4 por ciento lo aportaría la Federación, el 1 por ciento los Estados, y el restante 1.4 por ciento –a decir de quien presentó la iniciativa presupuestal que hoy estudia la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión-, lo estaría aportando, en 2012, la iniciativa privada. Es decir que, de seguir la tendencia actual, en todo el actual sexenio no se alcanzaría el anhelado porcentaje de financiamiento educativo nacional y no se ve cómo las entidades federativas y la IP podrían resolver esta problemática que, como hemos resaltado, implica vulneración a los derechos humanos de toda la población. Quinto.- Por su parte, organizaciones sociales como el Movimiento *“Nuevo Sindicalismo”* en Tamaulipas, incluso difieren de las cifras oficiales, ya que ven con preocupación que, *“al menos en los tres años anteriores la iniciativa que parte del Ejecutivo Federal ha planteado decrementos presupuestales al sector educativo y lo que el momento requiere con urgencia, es el imperativo de que se aplique una auténtica política de Estado en materia educativa, lo cual de ninguna manera se puede lograr si la inversión educativa muestra una preocupante caída, pues para 2012 se contempla una inversión de apenas el 3.7% del PIB, lo que se contrasta con el hecho de que en 2011 fue del 3.8%, y en 2010 del 3.9. y cuando la matrícula se ha incrementado año con año alcanzando los casi 35 millones de alumnos, es decir, a mayor matrícula, menor inversión.”* En un amplio documento que uno de sus dirigentes nos hizo llegar, destaca lo siguiente: *“El proyecto de presupuesto considera un crecimiento real de tan sólo 0.3%, en el gasto federal en educación, al pasar de 530 mil 31.9 mdp de 2012 a 531 mil 758.1*

mdp del mismo año. En este sentido, tenemos un rezago que debemos superar, pues de acuerdo con la OCDE, la inversión de México por cada estudiante en educación primaria es de 2,111 dólares (27,231.9 pesos), cuando el promedio de la OCDE es de 6,741 dólares (86,958.9 pesos). En el caso de la educación secundaria la diferencia es mayor; por cada alumno se invierten 2,236 dólares (28,844.4 pesos), mientras el promedio de la OCDE es de 8,267 dólares (106,644.3 pesos). Y en el caso de la educación superior aunque el abismo es menor, si es significativo, en el caso de México se destinan 6,971 dólares por alumno (89,925.9 pesos), contra el promedio de la OCDE de 12,907 dólares (166,500.3 pesos). Esto es resultado de una política de inversión hacia la educación en los países de OCDE. Antes del nivel universitario o terciario, las instituciones educativas aumentaron la inversión por estudiante en todos los países en 43% en promedio entre 1995 y 2007, no obstante que el número de estudiantes se mantuvo relativamente estable. En nuestro país por el contrario, a esa visión basada en una política de Estado y a lo que la propia ley general establece, el presupuesto que año con año se destina al sector, no ha sido consistente con lo que todos le demandamos al sistema educativo, es importante destacar que sólo en la última década el crecimiento de la matrícula fue de poco más de cinco millones de estudiantes. Como parte del gran cambio educativo que impulsamos, es fundamental que la educación sea concebida como una auténtica política de Estado y, consecuentemente, que sea asumida como una verdadera prioridad nacional, canalizando los recursos presupuestales suficientes reconociendo que en el artículo 25 de la Ley, se encuentra el mandato de asignar a la educación, ciencia y tecnología una inversión equivalente al 8% del PIB; por lo que es de demandarse la ampliación al presupuesto asignado a educación, porque una vez más el ejecutivo tiene contemplada una inversión de apenas, el 3.75% del PIB, muy lejano al que mandata la Ley. En dónde los decrementos más drásticos son: • Deporte con -31.92%. • Servicios Científicos y Tecnológicos -13.6%. • Posgrado -7.46%. • Educación Básica -4.72%. • Desarrollo Tecnológico -3.71% • Educación Superior -1.81%. Esta propuesta,

expresada en el Proyecto de Presupuesto contradice el discurso que coloca a la educación como una prioridad para el Estado mexicano, por lo que la demanda es modificar el proyecto y aprobar un presupuesto que destine mayores recursos a la educación pública en torno a programas tan importantes como: Al Programa de Educación Básica para Niños de familias de jornaleros agrícolas migrantes, que tiene una reducción del 30.68%. Al Programa de Fortalecimiento a la educación temprana infantil, afectado con un 100% de reducción. Al Programa de becas para Madres jóvenes y jóvenes embarazadas con una reducción del 3.33%. Al Programa de infraestructura social en Educación que sin tener en cuenta las necesidades de nuestras escuelas, se propone una reducción del 3.34%. Al Programa de producción de libros, materiales educativos y culturales que ignorando las necesidades de los sectores más vulnerables, se presenta con una reducción del 3.34%. Al Programa Nacional de Lectura se le aplica una disminución del 3.34%. Al Programa Habilidades Digitales para Todos se le aplica una reducción del 64.52%, haciendo a un lado el compromiso con la calidad de la educación y la equidad. Al Programa de Escuelas de Tiempo Completo con un incremento, insuficiente, si lo comparamos con la meta de 63,000 escuelas que están a la espera de ser incorporadas a este modelo. Al Programa Escuelas de Calidad con una reducción de 14.46%. Al Programa Reforma Curricular en Educación Básica se le disminuye en un 41.46%. Al Programa de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio, se le reduce el 38.24%, siendo la principal exigencia y compromiso del magisterio, así se ratificó en el Acuerdo para la Evaluación Universal y la Reforma al Programa de Carrera Magisterial, recientemente signado por el SNTE, lo proyectado dista mucho de lo que países de la OCDE destinan a la profesionalización de sus docentes. Al Programa para el Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, aún cuando la cobertura para estos educandos es deficitaria, también tiene reducciones del 3.31%. Al Programa que es parte de los compromisos de la Alianza por la Calidad de la Educación y que tiene excelentes resultados es el de Escuela Siempre Abierta a la Comunidad, porque hace posible el uso

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

óptimo de las instalaciones educativas por los estudiantes y padres de familia en contra turno, fines de semana y verano, el decremento presupuestal proyectado es de 35.03%. La necesidad de ampliar el Programa Escuela Segura, focalizado a 37,000 escuelas, para llevarlo al concepto de Comunidad Segura e implementarlo en todas las escuelas de educación básica, se trunca ante las limitantes presupuestales, aquí la reducción propuesta es de 3.31%. Si bien se contempla un crecimiento del 7.7% en la inversión para la educación media superior, este no corresponde a la demanda de cobertura que alcanza apenas el 68% y que dificultará cumplir en los plazos establecidos por el H. Congreso de la Unión la obligatoriedad de este nivel, una vez que las legislaturas locales, ratifiquen la reforma constitucional, recientemente aprobada. En educación superior la reducción de la prestación de servicios de educación técnica con una reducción del 98.8%. Al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional se le reduce en -18.5%. Y más grave aún, al Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), al dejarlo con los mismos montos de este año, tiene una reducción real de aproximadamente 4%.” Sexto.- Por su parte, según reportes del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, publicados durante el mes de septiembre de este año en diversos medios impresos de circulación nacional, habría un débil impulso educativo en 2012, pues el proyecto de presupuesto federal considera un incremento real de apenas el 0.3% en educación, incluyendo el de recreación, cultura y otros. Y si bien la educación media superior sería el nivel privilegiado con un 7.7% de incremento, conviene recordar que la reforma constitucional en curso a los artículos 3º y 31, incorpora para el ciclo escolar 2012 ese nivel educativo como obligatorio y gratuito para los educandos, y por tanto, su costo a cargo del estado mexicano. Inclusive, en el documento "Gasto federal en educación. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012", dicho Centro de Estudios señala que, de aprobarse el Presupuesto de Egresos para el próximo año como se plantea en el proyecto presentado por el Ejecutivo, la educación superior y el posgrado

tendrían un decremento real de 1.7 y 6.3%, respectivamente. En otras palabras, las Universidades públicas e instituciones de nivel superior serían las más afectadas por el nuevo presupuesto federal, así como los recursos para deporte y recreación, que presentarían una disminución de 32%, respecto a este año. Por lo cual, es de considerar que para el gobierno federal, la educación no será su prioridad en 2012. Ahora está en manos del Legislativo Federal, y exclusivamente de la Cámara de Diputados, validar o en su caso asignar más recursos al sector educativo. Séptimo.- Es así como, hasta hoy, no se ha cumplido plenamente lo dispuesto en el precepto 25 de la Ley General de Educación, ni lo ordenado en el segundo transitorio, ya citado. Con ello se vulnera, además, lo previsto en el artículo 3º constitucional y en los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos relativos al ámbito educativo. Todo esto conlleva la necesidad de insistir en el cumplimiento de dichos dispositivos legales, pues estos tienen por objeto instrumentar, continua y progresivamente, la observancia de las normas constitucionales e internacionales sobre derechos humanos relativas al fenómeno educativo, las cuales no admiten postergación, ni reducciones injustificadas. Al respecto, es importante resaltar lo previsto en el artículo 27 de la Ley General de Educación, que expresa: “En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores de esta sección, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional. En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública.” Por lo tanto, parece ajeno al texto constitucional y al de la ley general de educación, así como a los tratados internacionales precitados, la grave disminución que se intenta aplicar a los recursos de las instituciones de nivel superior, pues desde una política de gasto público se priorizan actividades de seguridad pública, relegando al pueblo a la indefensión y a la ignorancia, por la falta de apoyos crecientes a la educación. Por lo tanto, es motivo de la presente acción legislativa, proponer un punto

de acuerdo para que este Congreso del Estado exhorte, de la manera más atenta, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el sentido de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, destinando mayores recursos a la educación, la recreación, la cultura y el deporte, y garantice que dicho gasto represente al menos el 8% del Producto Interno Bruto. No olvidemos que precisamente por la insuficiente aplicación de recursos públicos a la educación, los sueldos y prestaciones laborales para los trabajadores de la educación son exiguos; las cuotas escolares son un pesado lastre para la economía popular y atentan contra el principio de gratuidad; las carencias en recursos para construcción, mantenimiento y conservación de escuelas públicas, talleres, laboratorios, y falta de equipo o material educativo, son evidentes. En suma: la negativa injustificada de destinar el porcentaje del PIB requerido para educación ubica a nuestro país, no solo como infractor de los derechos humanos, sino como un país que está lejos de pertenecer al primer mundo. Por todo lo expuesto, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa para su aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, destinando al menos el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo nacional. TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. SEGUNDO.- Comuníquese, por los conductos debidos, el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para su conocimiento; y remítase a quien corresponda para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.” Diputado Presidente: Ruego se incluya el contenido textual del presente documento en el Acta que con motivo de la presente sesión se levante. Asimismo, por considerar que el presente asunto es de obvia y urgente resolución, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV

del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión debe aprobar, a más tardar el día 15 de noviembre del año en curso, el Presupuesto de Egresos de la Federación que regirá en el año 2012, y evidentemente porque se requieren mayores recursos para la educación, en los términos que ha quedado expresado en nuestra iniciativa, solicito la dispensa de turno a comisiones de la presente iniciativa, para que el pleno conozca y vote si es de aprobarse o no la presente acción legislativa, previa la discusión correspondiente. Atentamente: Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Diputado. Juan Manuel Rodríguez Nieto. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 1 de noviembre de 2011.”

Presidente: Esta Presidencia acuerda la inclusión íntegra de la intervención del Diputado Ceniceros, en términos del acta correspondiente a esta fecha.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 y el Acuerdo número LXI-40, me permito someter a la consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa del turno de la iniciativa de referencia a las comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre la dispensa de turno de la iniciativa aludida.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, con 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, ha sido **aprobada la dispensa** de turno a comisiones.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su **discusión** la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicarlo para que la secretaria tome nota.

Presidente: Al no haber participaciones esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y el Acuerdo número LXI-40, se somete a la votación el proyecto resolutivo de referencia. A tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a efecto de que este cuerpo colegiado emita el sentido de su voto sobre el asunto que nos ocupa.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado por 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, en consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada **Beatriz Collado Lara**, para presentar la iniciativa correspondiente.

Diputada Beatriz Collado Lara. Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy y público en general. Los suscritos, Diputada BEATRIZ COLLADO LARA, Diputada de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y los Diputados firmantes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones I y XV, 64 fracción I, 67, 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 36 inciso d), 67 apartado 1) inciso e), 118 apartado 3), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la presente **INICIATIVA DE DECRETO que modifica la fracción XX del artículo 4 y adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 5 y una fracción IX al artículo 27 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del**

Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue de conformidad con la siguiente exposición de motivos: En el 2006, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) realizó un estudio sobre el empleo juvenil, en donde se menciona que en el año 2005, el desempleo juvenil aumentó casi un 15 %, pasando de 74 a 85 millones de jóvenes desempleados, a nivel mundial. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, para el segundo trimestre de este año, el 55% de la población desocupada tenía entre 15 y 29 años de edad. Esto quiere decir que de 2.6 millones de mexicanos que están desempleados, 1.4 millones tiene menos de 30 años de edad. La situación es más grave para los jóvenes que tienen entre 20 y 29 años, ya que ellos representan cerca del 40% de los desempleados, con 1 millón de personas buscando trabajo sin conseguirlo. Al igual que ocurre con la población en general, los hombres jóvenes sufren más desempleo que las mujeres. Según la ENOE, o sea, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, el 61% de los desempleados en este grupo de edad son hombres, con 862 mil 208 personas, mientras que hay 550 mil 330 mujeres. En nuestro estado, el desempleo es del 8.5%, el índice más alto del país. Ahí la población de entre 14 y 29 años presenta una tasa de desocupación del 13.5%. En razón de lo anterior, podemos observar que: Uno de los grandes anhelos para cualquier estudiante universitario, es el de encontrar una oportunidad laboral que le permita desarrollar el conocimiento adquirido durante los años de estudio y preparación. Estos jóvenes enfrentan la frustración de tener que incursionar en el mercado laboral, pero en otra actividad, diametralmente distinta a lo que ellos y ellas estudiaron. Este sector, en el momento en que no ven oportunidades laborales, se convierte en un campo de cultivo para el crimen organizado, para los narcotraficantes o para cualquier grupo delictivo. El Estado tiene la responsabilidad, de dar una respuesta clara y la obligación de generar aquellas condiciones que les permitan a todos estos jóvenes encontrar las oportunidades que requieren para salir adelante. La presente iniciativa, tiene como objetivo, impulsar una política que permita colocar a aquellos alumnos destacados en un programa estatal de desarrollo al

“empleo universitario”, busca premiar y estimular a los mejores promedios de las universidades, tratando de evitar la fuga de cerebros. Además de lo anterior se propone una feria del empleo anual, exclusiva para los alumnos que egresen de sus universidades, en el año en turno. Consideramos que esta iniciativa es una respuesta concreta, al gran problema que tenemos en el estado, pero que consideramos que unidos, gobierno, legislativo, poder judicial, empresarios, instituciones educativas y tecnológicas, podemos sacar adelante y juntos poner las bases de una cruzada a favor de los jóvenes de Tamaulipas. Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente; PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO 4º. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones: I al XIX... XX. Apoyar proyectos productivos de los jóvenes para estimular su capacidad emprendedora; Así como generar las condiciones para la colocación de jóvenes que teniendo promedios mayores a 8.5, sean destinados empleos de su área respectiva. ARTÍCULO 5º. Para impulsar el desarrollo económico y la competitividad, las dependencias promoverán la eficiente vinculación entre los sectores empresarial, educativo y de investigación científica, mediante las siguientes acciones: I al IV ... V. Apoyar la realización de foros, conferencias y reuniones que tengan como objetivo establecer un contacto directo de los jóvenes con el ambiente de negocios y conocer los apoyos que brindan los tres órdenes de gobierno para la creación de empresas. La Secretaría establecerá los convenios pertinentes, con las dependencias estatales, federales, los sectores empresariales, los sectores educativos y científicos, generando los procedimientos y mecanismos pertinentes para incorporar a los mejores promedios, conforme se indica en la fracción XX, del artículo anterior, de las universidades y tecnológicos del estado, con la finalidad de impulsarlos para tener el empleo universitario. ARTÍCULO 27. Se crea el Fondo Tamaulipas, el cual se integrará con recursos federales, estatales y, en su caso, municipales, teniendo como los objetivos siguientes: I al VII. VIII. Elaborar estrategias de apoyo financiero para proyectos productivos viables de jóvenes

emprendedores y mujeres empresarias. IX. Generar una feria del empleo al año, destinada exclusivamente a los jóvenes universitarios, que hayan culminado sus estudios universitarios en el año en curso, con la finalidad de incorporarlos al sector productivo del estado. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico de Estado, salvo lo dispuesto en el siguiente artículo transitorio. Segundo. La secretaria tendrá hasta 120 días naturales siguientes al inicio de vigencia del presente decreto el estado, para establecer los convenios de colaboración entre las dependencias de gobierno, empresarios, instituciones educativas y científicas, para que tanto la feria del empleo como aquellos promedios se incorporen conforme lo establecido en la presente ley. Atentamente. “Por una Patria Ordenada y Generosa”. Firma la Diputada Beatriz Collado Lara. El Diputado Rolando González Tejeda y el Diputado José Ramón Gómez Leal. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Educación** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputada Beatriz Collado Lara. Diputado me gustaría que también fuera a la Comisión de Desarrollo Económico porque es la Ley de Desarrollo Económico. Gracias.

Presidente: En todo caso se debería estar refiriendo Diputada, seguramente a la de Desarrollo Industrial y Comercial, ha bueno correcto.

Presidente: A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Reynaldo Javier Garza Elizondo**, para presentar el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Gracias Diputado Presidente; compañeros de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa: A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovida por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México, así como la Iniciativa de Decreto que reforma los apartados 1, 2, 4 y 5 del artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Quienes integramos las Comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: DICTAMEN.

I. Antecedentes. En fecha 3 de marzo del presente año, fue recibida por el Pleno Legislativo la Iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que reforma los apartados 1, 2, 4 y 5 del artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. El día 7 de julio del actual, se recibió por la Diputación Permanente la Iniciativa promovida por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, fue recibida por este Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de julio del presente año, siendo turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos por la Presidencia de la Mesa Directiva, para efecto de su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Al efecto, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia tuvimos a bien reunirnos para emitir nuestra opinión al respecto. II.

Competencia. En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa. III. Objeto de las acciones legislativas. Las acciones legislativas tienen como propósito común perfeccionar el mecanismo inherente a la regulación de la obligación que tienen los Diputados de asistir a las sesiones y reuniones de los órganos parlamentarios de los cuales formen parte, a fin de instruir lineamientos que generen una mayor disciplina en su trabajo. IV. Análisis del contenido de las Iniciativas. En principio es de señalarse que tomando en cuenta que ambas iniciativas se refieren al mismo tema y entrañan por igual reformas a la normatividad inherente a este, se acordó dictaminarlas en forma conjunta por las comisiones a las que se turnaron. Cabe señalar también que como base de este análisis se consideraron esencialmente los argumentos expuestos en la iniciativa que propone reformas tanto a la Constitución Política local como a la ley que nos rige, en atención al principio de supremacía constitucional por contener ésta reformas a la ley fundamental de Tamaulipas, además de que engloba en su contenido el objeto de la otra iniciativa en estudio. En esa tesitura, los autores de la Iniciativa señalan que en los tiempos de nuestro país y de nuestro Estado, no cabe duda que se exige que cada uno de los participantes de la vida de nuestra nación ponga lo mejor de cada uno de nosotros en el día a día de nuestras labores. Con base en lo anterior manifiestan que esta LXI Legislatura debe ser profesional y seria en el desempeño de sus labores legislativas, consecuentemente no cabe lugar a duda de que es necesario reglamentar adecuadamente y de forma estricta las faltas de asistencia en las que incurra un Diputado. Añaden que bajo esta premisa y en aras de fortalecer la disciplina inherente al cumplimiento de las funciones primordiales como representantes ciudadanos y legisladores, se considera necesario perfeccionar la normatividad que regula la obligación que se tiene de asistir tanto

a las sesiones del Pleno Legislativo como a las reuniones de Comisiones y Comités. Continúan expresando que en ese tenor, es de señalarse que los artículos relacionados con este rubro, tanto de la Constitución Política del Estado, como de la ley interna que nos rige, contienen inconsistencias y aspectos que deben fortalecerse, dotando su contenido de mayor precisión y coherencia normativa. Esto es así, tomando en consideración que los artículos 38 y 39 de la máxima norma local contienen lineamientos que regulan situaciones específicas sobre las ausencias de los Diputados, las cuales deben preverse en la ley reglamentaria; las referidas disposiciones constitucionales tampoco contemplan hipótesis que ameritan estar sustentadas desde la propia Constitución local como es el caso de las faltas a reuniones de comisiones y comités. Bajo tales premisas los promoventes, proponen reformar la Constitución Política local a fin de lograr que la norma constitucional sea muy concreta y que por su propia naturaleza se constriña sólo al establecimiento de bases generales sobre temas determinados que, en su caso, son detallados en forma específica por la legislación ordinaria de la materia. En torno a la reforma a la Constitución Política local antes descrita, proponen también, a través de esta misma acción legislativa, reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en su artículo 69, que es la disposición inherente a este particular, las causas por las cuales debe considerarse justificada la ausencia de un Diputado, lo que resulta fundamental para que el Presidente de la Mesa Directiva pueda determinar, en ejercicio de sus atribuciones, si la falta encuadra en los supuestos correspondientes para declararla como tal. Aducen que resulta necesario incluir, como parte de esta regulación en la ley, las faltas a las reuniones de Comités, ya que las disposiciones vigentes inherentes a este tema hablan sólo expresamente de las sesiones y de las reuniones de Comisiones, siendo que la obligación que tienen los Diputados de asistir a las reuniones de los Comités de los cuales forman parte reviste igual importancia y, por ende, no debe estar excluida. V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora. Quienes emitimos la presente determinación, estimamos que resultan

precedentes las reformas tanto a la Constitución Política local como a la ley que rige el funcionamiento y organización de este Congreso, debido a que al analizar los razonamientos que las impulsan, en nuestro criterio, justifica el perfeccionamiento de las leyes relacionadas con la obligación de los legisladores de asistir a las sesiones del Pleno Legislativo así como a las reuniones de Comisiones y Comités. La base legal que establece este deber de los diputados, la encontramos en los artículos 38 y 39 de la Constitución local, motivo por el cual se justifica la presente reforma ya que actualmente el artículo 38 no refiere de manera precisa, que dentro de las funciones del Legislador está la asistir a las sesiones que se lleven a cabo en comisiones y comités a las cuales pertenezca, solo dejándolo así para las sesiones que se realicen en el Pleno. Es oportuno también que la inasistencia de los diputados encuentre una forma de ser sancionable, por lo que al reformarse el artículo 39 Constitucional, se estaría en condiciones de reducir la dieta correspondiente cuando falte a una reunión de Comisiones o Comités. En consecuencia, deviene necesario reformar también la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a fin de establecer reglas más eficaces que eviten el ausentismo de los legisladores, de tal manera que se traduzca en mayor productividad legislativa. De manera particular, el artículo 69 de dicha ley no contempla de forma específica las causas por las cuales deba considerarse justificada la ausencia de un Diputado, hecho que como se resalta en la iniciativa, resulta fundamental para que el Presidente de la Mesa Directiva pueda determinar, en ejercicio de sus atribuciones, si la falta encuadra en los supuestos correspondientes y pueda ser sea declarada como tal. Cabe también resaltar el trabajo que se realiza en las Comisiones y Comités, ya que éstas tienen a su encargo una participación fundamental en la tarea de legislar, como órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, por lo que resulta preciso

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

regular también la asistencia de los Diputados a las reuniones de dichos órganos legislativos. Cabe señalar que con la reforma a los artículos aquí vertidos, se busca enriquecer y agilizar el propósito legislativo dentro de las comisiones e incentivar la planeación y organización del trabajo general y particular de cada uno de los diputados. Consideramos que con esta acción legislativa se alentará una disciplina más eficaz y una nueva cultura de compromiso y participación entre los legisladores con relación a las tareas inherentes en su función, lo que seguramente habrá de redundar en beneficio del quehacer parlamentario. Los diputados gozamos de la libertad de organizar nuestras tareas y actividades, sin embargo, por el respeto a la confianza depositada en nosotros por la ciudadanía para ejercer este cargo de representación popular, en opinión de esta dictaminadora, esa libertad debe estar limitada al cumplimiento de nuestras responsabilidades encomendadas por las disposiciones legales. A la luz de lo antes expuesto, cabe poner de relieve que de esta acción legislativa se desprende la oportunidad de perfeccionar el trabajo parlamentario que tanto en el Pleno, como en las Comisiones y Comités se lleve a cabo. En ese sentido, estimamos conveniente la modificación a los artículos relativos a la propuesta de los accionantes, por lo que sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el presente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 38.-** Los diputados sólo podrán faltar a las sesiones del Pleno Legislativo, reuniones de Comisión y Comités cuando se trate de causas justificadas con base en la ley y en los términos que la misma establezca. **ARTÍCULO 39.-** Los diputados que no concurran a una sesión del Pleno Legislativo, reunión de Comisión o Comité, sin causa justificada no tendrán

derecho a la dieta correspondiente. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO 69.** 1. La dieta de los diputados será disminuida cuando incurran en ausencia a una sesión, reunión de Comisión o Comité, sin previo aviso o habiendo realizado éste se determine injustificada la causa en que se motiva por parte del Presidente de la Mesa Directiva. Se consideran causas justificadas las siguientes: a) Enfermedad o cualquier otra razón relacionada con la salud. b) Atención de alguna situación relevante propia de su encargo como representante popular. c) Atención de alguna encomienda oficial conferida por el Pleno, las Comisiones o los Comités. 2. Las causas antes descritas deberán acreditarse mediante constancias o documentales que permitan determinar la justificación de la ausencia. 3. Previo aviso al Presidente de la Mesa Directiva, los diputados podrán ausentarse hasta en tres ocasiones consecutivas de las sesiones del Pleno en un mismo período ordinario. Para ausentarse por más sesiones requerirán licencia aprobada por el Pleno. 4. Cuando sin justificación algún diputado dejara de concurrir a seis sesiones dentro del mismo periodo ordinario, perderá el derecho de asistir al mismo con la disminución de la dieta correspondiente en los términos de esta ley, siempre que no se desintegre el quórum por su falta. 5. La disminución de la dieta corresponderá a los días de su ausencia injustificada. El Presidente de la Mesa Directiva dará cuenta a la Secretaría General de las inasistencias que en ejercicio de sus atribuciones haya determinado no justificadas, instruyéndola para que realice los trámites administrativos conducentes. 6. También será causa para la disminución en las dietas la ausencia a tres o más reuniones consecutivas de cualquiera de las comisiones o comités de las que forme parte el diputado. En su caso, el Presidente de la comisión o comité hará la notificación por escrito al Presidente de la Mesa Directiva para los efectos del párrafo anterior, debiendo entregarse copia al interesado de dicha notificación. **TRANSITORIO.** **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de

Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 25 días del mes de octubre de dos mil once. Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, el de la voz, el Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputado Rolando González Tejada. Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputada Rosa Icela Arizoca, Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputada Beatriz Collado Lara y Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, es cuanto Presidente.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Se encuentra en asistencia el Diputado **Carlos Solís**, el Diputado **Manglio Murillo** en asistencia.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Respecto del dictamen que nos ocupa ¿alguien más desea registrarse?. Tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado Lara en pro.

Diputada Beatriz Collado Lara. Gracias compañero Diputado, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. Barón de

Montesquieu, propuso en su célebre libro: “El Espíritu de las Leyes”; que era necesario que las funciones del Estado se dividieran entre distintos poderes: el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, para que mediante unos arreglos de las características, el poder se auto controle a fin de evitar la tiranía. Es así como siguiendo esta tradición jurídica, positivista, en la Constitución Política de nuestro país, establece en el artículo 49 el supremo poder de la federación, se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el artículo 39, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Artículo 40, es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una república representativa, democrática, federal compuesta de estados libres y soberanos. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, la democracia representativa implica para su legitimidad el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos y uno de estos es precisamente el sufragio y por medio de este derecho se transfiere la soberanía a los Diputados por parte del ciudadano, para que seamos los representantes de la nación y de un estado, como en este caso el Congreso del Estado de Tamaulipas, y tengamos la responsabilidad de ver por su buen futuro de los ciudadanos. Ahora bien, la gobernabilidad implica dos paradigmas, la legitimidad y la eficacia. Y en cuanto a este último es necesario el cumplimiento del compromiso que tenemos como órgano republicano. Es así como la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, asumiendo el alto compromiso y responsabilidad que implica el acto de representación popular, el 3 de marzo de este año 2011, tuvimos la visión y la congruencia de presentar una iniciativa con el propósito de ser más eficaces en el cumplimiento de nuestra obligación como Diputados ante la asistencia a las sesiones, reuniones de comisión y comités de los órganos parlamentarios. Sancionando con disminución de la dieta a los que injustificadamente incumplan con la responsabilidad que les ha concedido la ciudadanía. Cuatro meses después, precisamente el 7 de julio, otros grupos parlamentarios que integran esta soberanía, reflexionaron la iniciativa que la Fracción del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos el 3 de marzo de este año y tuvieron a bien, coincidir con la visión de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Acción Nacional. Yo celebro que eso se haya dado, porque es beneficio de todos los ciudadanos. Excelentemente coincidimos en estos temas que son una base fundamental de nuestras funciones y compromisos comunes. Porque así lograremos elevar la calidad y eficacia de este Poder Legislativo y en consecuencia el fortalecimiento de nuestra gobernabilidad y recuperar la confianza de los ciudadanos, que tanta falta nos hace. Por su atención gracias y en hora buena esta modificación a la Ley Orgánica en cuanto al descuento de la dieta de nosotros los Diputados y a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Yo quiero pedir un aplauso por esa congruencia que estamos presentando el día de hoy. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 34 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Diputada Rosa María Alvarado Monroy. Con el permiso de la Presidencia y los compañeros de la Mesa Directiva; compañeros Diputados. Tomando en consideración que los dictámenes programados en el Orden del Día, han sido hechos con oportunidad de nuestro conocimiento. Me voy a permitir solicitar la dispensa de la lectura de los dictámenes comprendidos del punto 2 al 6 del Orden del Día de la presente sesión, a fin de proceder directamente a la discusión y votación de cada uno de ellos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, se abre el sistema de votación electrónico para proceder a la votación de la dispensa de la lectura de los dictámenes, propuesta por la Diputada Rosa María Alvarado.

Cerrada la votación compañeras y compañeros Diputados, ha resultado **aprobada la dispensa de la lectura de dictámenes** por 32 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. El registro de votación no señala el sentido de la votación del Diputado Garza Elizondo, muy bien, ha sido aprobado entonces la dispensa de la lectura por **33 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.**

Presidente: En consecuencia está a consideración el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas**, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado,

esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 34 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38, 42, 50, 57, 63, 66, 67, 71, 86 y 89 Bis párrafo segundo; y se deroga el artículo 88 de la Ley de Premios, Estímulos y**

Recompensas del Estado de Tamaulipas, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Alguien se reserva algún artículo del dictamen de referencia. Diputado Ceniceros. ¿Dijo 33 Diputado?, 63. Alguna Diputada o Diputado más, reservan algún artículo, muy bien.

Presidente: A efecto de realizar el procedimiento parlamentario con fundamento en los artículos 106 y 111, esta Presidencia abre la votación en lo general para los artículos no reservados y para tal efecto se declara abierto el procedimiento de votación.

Cerrado el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** en lo general y en los artículos no reservados por 31 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A efecto de continuar con el procedimiento legislativo y relativo a los artículos reservados, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, voy hacer unas aportaciones, si me permite, se me pasó comentarle también Diputado Presidente el artículo 38 no sé si existe algún problema que lo incluya.

Presidente: Tiene usted reservado el 38, 42, 63, 86 y 89 Bis.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Ah, entonces si está, gracias, es una cuestión más de forma que de fondo que quisiera proponer a esta soberanía para modificar, hacer unos agregados, en el artículo 38 dice: la tramitación de este premio

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

se hará ante la Secretaría de Educación, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación, este se integrará además por el Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Titular del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y con un representante de la sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, ahí la propuesta es que se incluya también al Presidente de la Comisión de Educación de este Congreso, que se incluya el Presidente de la Comisión de Educación, en el artículo 42 dice: el premio Estatal de cultura se tramitará ante el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación, este se integrará además con el titular de la Secretaría de Educación, el Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y dice un representante de la Comisión de Cultura del Congreso del Estado en vez de que diga un representante, por el Presidente de la Comisión de Cultura del Congreso del Estado, cambiar Representante por Presidente, artículo 63 dice: el premio se tramitará ante la Secretaría de Trabajo, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación, este se integrará con los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de Administración, de Desarrollo Económico, Turismo y de Desarrollo Rural, además dice por un representante de la Comisión de Trabajo y de Seguridad Social del Congreso del Estado, la propuesta es, que quede el texto igual pero que diga; con el Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Honorable Congreso del Estado, en el artículo 86 dice: la tramitación de este premio se hará ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación que se integrará además con los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural, de Salud, de Obras Públicas, de la Comisión Estatal de Áreas Naturales Protegidas, de la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre y dice; de un representante de la Comisión de Desarrollo Sustentable del H. Congreso del Estado, la propuesta es igual por el texto que hay igual y el Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable del H. Congreso del Estado, y en el artículo 89 Bis, el premio se tramitará ante la Secretaría General de Gobierno, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación el

cual se integrará además por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y los titulares de la Secretarías de Desarrollo Económico y Turismo, de Desarrollo Social y Educación, ahí se propone que se agregue y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado, salió el peine, les agradezco mucho su atención y les pido el voto a las Diputadas y Diputados para que aprueben esta propuesta. Es cuanto, gracias.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, está a la consideración de ustedes los artículos reservados del proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, los artículos reservados por el Diputado Ceniceros son: 38, 42, 63, 86 y 89 Bis, y en tal virtud en lugar de la representación, la propuesta es que los Presidentes de las Comisiones respectivas, parte de la Comisión que al respecto mencionan los artículos que se comentan y que están reservados, ¿es así Diputado?.

Presidente: Esta Presidencia, abre a la consideración del Pleno la propuesta del Diputado Ceniceros a efecto de votar en particular los artículos reservados del decreto en mención, a tal efecto se abre el procedimiento de votación correspondiente.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Esta Presidencia declara, que la propuesta del Diputado Ceniceros para ser incluida en el Dictamen que nos ocupa ha sido **aprobada por 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud y para quitar en el procedimiento legislativo la categoría de artículos reservados, esta Presidencia somete a votación en lo particular los artículos reservados con la modificación aprobada, para tal efecto se abre el procedimiento de votación correspondiente.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea, de acuerdo con la votación emitida los artículos reservados en lo particular de acuerdo a la propuesta han sido aprobados por **34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, en tal virtud el decreto en mención ha sido aprobado en lo general y en lo particular.

En tal virtud expídase el **decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, está a su consideración, el Dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1°, 5° párrafo único y las fracciones I y II, 6°, 8° fracciones I, II y III, 9°, 11 párrafo único y las fracciones IV, IX, X, XI, XII y XIII, 12, 13 párrafo único y las fracciones II, VIII y IX, 14, 15 y 16 párrafo único; y se adicionan la fracción XIV del artículo 11, la fracción X del artículo 13 y el artículo 15 Bis, del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco de la Juventud como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado** y por tratarse de un Dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: No existiendo intervenciones en lo general, hay algún Diputado o Diputada que se reserve algún artículo.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, declarando para tal efecto el sistema electrónico de votación abierto al procedimiento.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 33 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Federación; al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como al Delegado de dicha institución en esta Entidad Federativa, que en el ámbito de sus atribuciones, intervengan y den solución al desabasto de medicamento, falta de personal e insumos en los centros de atención médica de dicha institución dentro del Estado**.

Presidente: Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico para complementarlo.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por 32 votos en pro, 0 votos en contra y 2 abstenciones**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 259 Bis del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se abre a su discusión.

En tal virtud y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicarlo.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico para complementarlo.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **28 votos en pro, 5 votos en contra y 1 abstenciones.**

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que adicionalmente preguntamos a la Asamblea si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez: Con el permiso señor Presidente, señores, Diputadas Secretarías, compañeros Diputados, debido a que en algunos medios de comunicación se está ventilando una información respecto al campo, en el sentido de cómo se están manejando los apoyos, me permití pedirle al Delegado de la SAGARPA al Ingeniero Roberto Salinas Salinas, que me diera algunos datos de los que se llaman irrefutables, los que existen oficialmente y quiero compartirlos con ustedes en ese sentido y me manda una tablita que es muy digerible si gustan a los que estén interesados se las puedo facilitar, en la que establece para conocimiento más preciso de todos, los programas, las aportaciones federales, las aportaciones estatales, el total programado, el radicado federal, el radicado estatal y el total radicado, también establece el avance de pagos federal, el avance de pagos estatal y el total de avance de pagos, de esta manera les comento que en el programa de apoyo a la inversión de la infraestructura el Gobierno Federal aporta 283 millones 162 mil 593 pesos, el Gobierno del Estado aporta 94 mil 387, del total programado de 377,550, el radicado federal va de 155,975 y el radicado estatal de 45,804, en la sustentabilidad de los recursos naturales que es otro de los programas hay un apoyo de la aportación federal de 32 millones 475 mil 459, en la aportación estatal de 10 millones 825 mil 153 pesos, da un total programado de 43 millones 300 mil 612 pesos, lo radicado actualmente son 17 por parte del programa del Gobierno Federal son 17 millones 876 mil 209, radicado estatal 4 millones 415 mil 407, lo que da un total radicado de 22 millones 291 mil 616, en el caso del PROCAMPO que aquí es donde se genera la mayor confusión, el Gobierno Federal aporta 1,400 millones de pesos, de los cuales no existe aportación estatal, el Gobierno del Estado no aporta nada, hay un programado por lo tanto de 1,400 millones de pesos radicado en lo federal a la fecha da 1,139,157 mil 960 pesos, radicado estatal no existe por lo comentado, el total radicado hasta estos momentos es de 1,139 millones 157 mil 960 pesos, en el apoyo de diesel agropecuario el

Gobierno Federal aporta 178 millones 926 mil 340 pesos, el Gobierno del Estado no tiene participación, no aporta 1 solo peso, el total programado es de 178 millones 926 mil 340 pesos, el radicado actualmente son 135 millones, en el diesel marino hay una aportación federal de 85 millones y en la gasolina riverfeña de 21 millones de pesos, lo cual da un total programado de las mismas cantidades y cero radicado hasta la fecha, en proyectos estratégicos el Gobierno Federal ha destinado 82 millones 821 mil 996 pesos, el Gobierno Estatal no tiene participación, el total programado es de 82 millones 821 mil 996 pesos y lo radicado actualmente son 6 millones 500 mil, en el PROGAN (programa ganadero) el Gobierno Federal aporta 184 millones del total programado, 184, el Gobierno Federal no tiene participación, el radicado federal a la fecha es de 177 millones 724 mil 366 pesos, el PROMAF, tiene una aportación federal de 7 millones 974 mil, Gobierno del Estado no participa, total programado 7 millones 974 mil, el apoyo al ingreso, objetivo de comercialización son 2,126 mil millones de pesos de participación federal de la cual el Estado tampoco tiene participación, por lo cual el total programado es igual y lo radicado es una misma cantidad, el avance total de pagos va de 1,245 millones de pesos, en otros programas hay una aportación federal para varios que son de 119 millones 840 mil y en la aportación Estatal tiene una aportación de 53 millones 607 mil pesos, un total programado de 173 millones 448 mil y radicado federal a la fecha son, 12 millones 968 mil, todas las aportaciones del Gobierno Federal de los programas que he mencionado hacen una suma de 4,522 millones 68 mil pesos, en la aportación del Gobierno del Estado hay una aportación de 158 millones 820 mil pesos, de los cuales en lo programado da un total de 4,680 millones 888 mil, del radicado federal van hasta estos momentos 3 millones 779 mil 243. 491 pesos, con un avance de pagos en lo federal de 2, 800,9000 millones 52 mil pesos y en avance de pago estatal van 24 millones 651 mil, de lo cual el avance total de pagos es de 2,000 millones 833 millones 703, esta información son datos oficiales que están a su disposición, a la disposición de cualquiera de ustedes y la única intención es que podamos tener una información que le llegue a la

sociedad verídica o sustentada en datos oficiales. Es cuanto Presidente, muy amable.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado.

Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, Tamaulipas se ha distinguido por ser uno de los Estados con mayor inversión al campo en los últimos años, esta situación es casual dado que esta inversión es totalmente recíproca, con lo que los compañeros productores, tanto en sector social como privado, hacen en beneficio de la producción agroalimentaria del país, nada menos en estos momentos se está discutiendo y se está dando la pelea por los compañeros Diputados Federales, particularmente del PRI para que el presupuesto de egresos del programa especial concurrente no se vea disminuido como así lo pretende el ejecutivo federal, el presupuesto del programa especial concurrente 2011 rondan los 294 mil millones de pesos, el ejecutivo federal pretende una disminución de 34 mil millones de pesos, es decir, un 15% menor a lo ejercido en el presente ejercicio, la contrapropuesta de los compañeros Diputados Federales del sector campesino es de 320 mil millones de pesos, para que la inversión en el sector agropecuario siga dando los frutos que a la fecha ha estado rindiendo a lo largo y ancho de todo el Estado, sería conveniente que el crecimiento del 8% anual que ha tenido Argentina sea un ejemplo de lo que se tiene que hacer en México y en muchos países de Latinoamérica, la Presidencia Federal de Argentina le invirtió al sector agropecuario, el sector agropecuario fue el motor para que Argentina tuviera un 8% de crecimiento anual, así como lo fue la década de los 40 para México, el motor agropecuario sobre todo en la parte de la industrialización y un poco en el tema de los números, el asunto no es de presupuestos, no es de programas, creemos y más que creemos, estamos ciertos, que los programas, que los Gobiernos revolucionarios del PRI han sido programas que han pasado más allá de administraciones federales de otro color y han sido programas que han sido el motor en muchas de las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

partes del sector agropecuario, como lo es el PROCAMPO, como en algún tiempo el diesel agropecuario que de alguna forma fue desvirtuándose en las actuales administraciones, pero que muchos de estos programas, reitero, sobrepasa las administraciones en este caso de los Gobiernos Federales actuales, no estamos en contra, ni de los programas, ni de los presupuestos que se manejan, hemos hecho hincapié en incontables ocasiones, incluso con el propio Secretario de Agricultura, que la burocracia, la indolencia, la falta de sensibilidad y el desconocimiento de la estructura burocrática, particularmente la SAGARPA es lo que hace que programas tan benignos como el PROCAMPO que fuera fundamentado después de la apertura al libre comercio y que se entendiera como un programa de apoyo a la inversión, no como un subsidio, que programas como el diesel que se pretendía que fuera un programa que se diera al inicio de los ciclos agrícolas y no por aniversario, parece de risa, pero en SAGARPA al esquema el diesel agropecuario le hablan que se entrega por aniversario, no sé si de bodas de algún funcionario, o cumpleaños del algún delegado, o no sé, pero finalmente así le llaman en incontables ocasiones les hemos dicho que el diesel no puede ser a celebración de aniversario, debe de ser al inicio de los ciclos agrícolas, también en incontables ocasiones le hemos señalado al propio Secretario de Agricultura en algunas reuniones que tuviéramos con él hace un par de años, incluso antes del Secretario Mayorga, recuerdo en una reunión que tuvimos del Sector Agropecuario en San Fernando, que la bancarización era una situación que en acercas se estaba manejando para supuestamente efficientar y quitar algunos lazos ó algunos vestigios de corrupción que pudiera haber en los funcionarios federales, le decíamos al Secretario de Agricultura, en aquel tiempo que el asunto de la corrupción no se podía quitar con una tarjeta bancaria, que tampoco eran las autoridades de SAGARPA internas que tendrían que conocer del tema de corrupción en las autoridades federales, que en ese tema había una Secretaría que se llamaba en aquel entonces Contraloría General de la Federación, que es la que tenía que dar vista de problemas de corrupción y que la famosa bancarización

particularmente en PROCAMPO y PROGAN lo que hacía era gastar más a los compañeros productores y ejemplos hay muchos seguramente algunos de ustedes lo conocen, particularmente yo tengo varias anécdotas de compañeros que tenían que trasladarse y por ponerles un ejemplo; un compañero de San Carlos con un apoyo en aquel tiempo de 3 cabezas de ganado por efecto del apoyo de PROGAN, estas 3 cabezas en aquel tiempo rondaban los 700 pesos anuales y tenía que venir de San Carlos a Ciudad Victoria a tener acceso a un cajero automático, verificar que hubiera el depósito y poder disponer del recurso, lamentablemente esa verificación a veces era 3 vueltas de San Carlos a Ciudad Victoria para checar que el dinero estuviera entregado, esas 3 vueltas de San Carlos a Ciudad Victoria, prácticamente le equivalían al apoyo anual de PROGAN, nada menos en días pasados se tomaron las oficinas del CADER en el Municipio de el Mante y en algunos otros municipios por situaciones de no pago, que también se lo hemos comentado al señor Delegado de SAGARPA, para él cuando anda alrededor del 80, 85% del apoyo pagado para él el esquema y el programa esta finiquitado y pagado, quizás cuantitativamente el grueso ya fue pagado efectivamente, pero en reiteradas ocasiones lo hemos dicho, que mientras un compañero se quede sin recibir el apoyo así haya pagado a los 99.99% para nosotros el programa no está liquidado ni pagado, es decir, reitero el asunto burocrático nuevamente se sigue rondando en muchas de las oficinas, particularmente de la Secretaría de Agricultura, y en el asunto de la bancarización y en el asunto también de PROGAN que PROCAMPO está en ese esquema también, recuerdo una reunión que tuvimos en la Ciudad de México, recién estrenado el Secretario Mayorga, estaba el coordinador de ganadería de la SAGARPA y le comentábamos el esquema de la bancarización y el nos decía que ese esquemita era altamente eficiente, porque él al darle clic a la computadora automáticamente el dinero estaba en las tarjetas de todos los beneficiarios y que eso le implicaba una eficiencia de un 100%, yo le decía en aquella ocasión que no tanto era en el momento que ellos le depositaran a los bancos, que ese dinero que cae en los bancos y

que tardaba a veces 3, 4 meses en poderlo sacar la gente, pues que seguramente generaba intereses y le preguntaba en aquel tiempo que esos intereses en que programa iban a quedar, en programas electorales, en guardaditos electorales, esa era una de las preguntas que le hacíamos en la Secretaría de Agricultura, finalmente pues no nos contestó, pero lo han seguido haciendo, lamentamos mucho deberás que la insensibilidad de los funcionarios federales, particularmente de SAGARPA, siga rondando el campo mexicano, lo siga rondando en detrimento y en la burocratización de los apoyos en los programas que eficientemente los Gobiernos Priistas instrumentaron ya hace algunos años. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa María Muela Morales.

Diputada Rosa María Muela Morales: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, son nuestras tradiciones lo que entretiene y nos construye a través de una memoria viva que se manifiesta mediante rituales, mitos y símbolos, la identidad de una sociedad, los lazos que la consolidan y cohesionan, como comunidad se enriquecen a partir del ejercicio de aquellas costumbres que no significan como parte de una colectividad que comparte territorio y sentido, que comparte legado ancestral en el que esta sementada su fortaleza, de ahí la importancia de que como Mexicanos y como tamaulipecos perpetuemos y tramitamos a las nuevas generaciones, nuestras tradiciones más arraigadas, el día de muertos es una celebración de lo mágico, lo histórico y lo maravilloso, una celebración de dimensiones estéticas y metafísicas que tienen un origen prehispánico y que al hacer de la muerte una festividad al mismo tiempo honran la vida de quienes han partido, los rituales que celebran la vida de nuestros ancestros se realiza el 1o. y 2 de noviembre y coinciden con la celebraciones católicas del día de los fieles difuntos y todos los santos, así la institución de la fiesta de los muertos emanación de la religión popular y de las fiestas católicas revela una sinergia cultural entre el pensamiento indígena y el sistema ideológico europeo, la celebración del día de muertos que

coincide con el final del ciclo anual del maíz, alimento básico de los indígenas mexicanos, busca facilitar el retorno de las almas a la tierra, para ellos las familias recorren el camino desde los cementerios a las casas con pétalos, luces y ofrendas, se pretende así que el difunto sienta agradecimiento a su familia, que adorne el altar en la casa y la tumba en el cementerio con composiciones florales, artesanías y la comida preferida del muerto, las veladoras que indican los 4 puntos cardinales, el incienso que purifica la fotografía de nuestros seres queridos, el festivo papel picado naranja y morado que al mismo tiempo es símbolo de luto, las cruces de ceniza, el agua transparente, la flor y el licor son algunos de los elementos que caracterizan los altares, las procesiones y las visitas al panteón que se acostumbra realizar en esas fechas, las calaveras de dulces, el pan de muerto, las flores de cempasúchil y las ingeniosas calaveritas con que recordamos a nuestros seres queridos, no son sino una expresión de esta milenaria tradición que nos define como una cultura tamaulipeca y mexicana que trasciende hacia el sentido y el significado de su existencia, la vivencia y de significación de las tradiciones son importantes, no solo porque se preservan en el tiempo, un conocimiento cultural y patrimonio único si no porque permiten que cada individuo se identifique con su propia cultura, son las tradiciones quienes mantienen la identidad cultural de una nación, de una identidad, hagamos fuerte la identidad de nuestro Estado y de nuestro país celebrando el re jambre de nuestra mexicanidad, compañeros Diputados, el día de ayer en la Ciudad de México falleció el Maestro Tamaulipeco José Reyes Meza, por lo que les pido con todo respeto a todos los presentes guardemos 1 minuto de silencio en su memoria, gracias, quiero reconocer y honrar la vida de quien fuera uno de los grandes maestros del arte surgidos de esta tierra, el tampiqueño José Reyes Meza, el pintor muralista y escenógrafo más destacado en la historia de Tamaulipas, quien lamentablemente falleció el día de ayer en la Ciudad de México, Reyes Meza fue integrante del Movimiento Muralista Mexicano y de la Escuela Mexicana de Pintura a la que pertenecieron Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros y Rufino Tamayo, la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

partida de los grandes pilares del arte Tamaulipeco nos duele profundamente, sin embargo su espíritu creativo perdurará en su fructífera y magnífica obra. Es cuanto Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo: Con su venia Diputado Presidente, compañeras Diputadas de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, en la reciente visita al Distrito Electoral que represento, tuve la oportunidad de tener una plática con grupos de padres de familia de 2 escuelas del distrito al que tengo el privilegio de representar y se me ha pedido por parte de los padres de familia de 2 instituciones educativas, la intervención ante la Secretaría de Educación del Estado, referente a la negativa de brindar el acceso a la educación a niños y jóvenes por parte de algunos directores de nuestras escuelas por causas relativas a la falta de pago de aportaciones económicas de padres de familia o la retención de documentos oficiales de los alumnos por no pagar la inscripción al inicio del ciclo escolar, en esta encomienda de los padres de familia he tenido y es justo decirlo una atención de parte de representantes de la Secretaría de Educación en Reynosa y también el Director de Educación en la administración municipal, para intervenir y dar repuesta favorable a estos inconvenientes que en algunos casos se han traducido en quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sin embargo no ha sido posible solucionarlos porque persisten inconvenientes de algunos maestros y directores de estas 2 escuelas en hacer caso omiso a las recomendaciones de que se cumpla con las disposiciones jurídicas sobre este tema, con la consecuencia de afectación de niños y jóvenes estudiantes, es lamentable que se atropellen disposiciones constitucionales y tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte y que haga nugatorio el derecho que tienen todos las mexicanas y mexicanos de contar con una educación gratuita, la gratuidad de la educación que imparte el Estado es una conquista irrenunciable de la sociedad, esa conquista ha

permite extender la cobertura de la educación básica 9 años y recientemente con la reforma constitucional hasta la educación media superior, el artículo 31 constitucional establece como obligación de los mexicanos en su fracción I hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria y recientemente se va a tener la universalidad en el bachillerato, en el marco legal que rige la educación de los alumnos del esquema básico en el País y en el Estado de Tamaulipas, como referencia es el artículo 3 constitucional, que establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación, el Estado- Federación, Distrito Federal y Municipio impartirá educación preescolar, primaria y secundaria, y en su fracción IV de ese artículo universal en nuestro país establece que toda la educación que el Estado imparta será gratuita, también la Ley General de Educación establece en su artículo 2o. este concepto análogo y se traduce también en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas en su artículo 3o. y también en su artículo 6o. establece oficialmente que están prohibidas las cuotas escolares obligatorias y el condicionamiento de los servicios educativos, de igual manera se establece en un acuerdo el 96 que establece la Organización y Funcionamiento en las Escuelas Primarias y en el acuerdo 97 que establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas que lamentablemente está prohibido llevar a cabo la aportación de cuotas, estas disposiciones compañeras y compañeros Diputados, establecen el imperativo las autoridades dentro del ámbito de su competencia a respetar, promover, proteger y garantizar el derecho de toda persona a recibir educación, la educación representa el pilar del desarrollo de nuestro Estado y solo elevando su calidad será posible el mejoramiento económico y social que todas las familias tamaulipecas deseamos, la inmensa mayoría de las mexicanas y mexicanos somos beneficiarios de la educación pública laica y gratuita, nuestro compromiso es preservar ese carácter conforme a nuestra Constitución, en lo personal tengo un gran aprecio por los maestros y maestras de Reynosa y de Tamaulipas, en mi familia tengo una hermana que es maestra ya jubilada y cuento con el privilegio de

la dispensa de la amistad de muchos maestros y el honor de formar parte en esta Legislatura de 4 compañeros maestros a quien aprecio, respeto y admiro, porque soy un convencido de que el maestro vuelva en el alma y en la mente de nuestros niños y jóvenes conocimientos, enseñanzas y valores, prepara al alumno para la vida del buen ciudadano, crea y fomenta en él la aptitud para el trabajo y para el uso inteligente de su tiempo, a lo largo de nuestra formación todos llevamos un recuerdo grato una enseñanza que nos marca para toda la vida, un estímulo que nos sembró la voluntad para seguir aprendiendo de manera que al lado de cada alumno, de cada estudiante ha estado siempre un maestro que ha dejado huella en su proyecto de vida, en el marco de las diversas responsabilidades que me ha tocado desempeñar he sido testigo del aprecio que los sectores y las comunidades tienen por sus maestros, he visto que invariablemente el maestro es una voz comunitaria, tiene un liderazgo al que acude la gente para plantear sus demandas y no sólo aquellas que corresponden al ámbito escolar, si no a todos aquellos aspectos que tocan la vida comunitaria, el maestro Tamaulipeco posee además de una férrea vocación de servicio, una gran mística de trabajo que le permite asimilar y llevar a la práctica innovadores programas educativos, en los cuales Tamaulipas lleva la delantera a nivel nacional desde hace años, como por ejemplo el inglés en primaria y otros, los valiosos aportes que ha hecho el magisterio tamaulipeco en la educación pública de nuestro país es algo de lo que sin duda nos sentimos orgullosos, por todo eso en Reynosa, en Tamaulipas los maestros han ganado un sitio muy especial en nuestras comunidades y en nuestras familias, un sitio privilegiado que han venido logrando con esfuerzo, con su compromiso, con una labor que todos apreciamos y reconocemos y es triste que en el Distrito 7 de Reynosa tengamos este inconveniente con 2 escuelas, debemos privilegiar compañeras y compañeros Diputados ante todo el pleno respeto al Estado de derecho, solo así podremos continuar nuestro actuar con dignidad y ciertos de haber cumplido cabalmente con las tareas que nos han sido encomendadas por el pueblo tamaulipeco, por ello resulta

trascendente adoptar medidas para que progresivamente se superen obstáculos que imposibiliten el respeto y garantía del libre y pleno ejercicio del derecho humano a la educación, mismo que es indispensable para la realización de otros derechos humanos, es así que con base en estas consideraciones y en mi carácter de representante de la Sociedad Reynosense del Distrito 7 e integrante de esta representación popular, hago una respetuosa petición desde esta tribuna a los Servidores Públicos encargados de ejercer la alta responsabilidad de impartir educación en Tamaulipas, para que intervengan y procuren en el ámbito de su competencia garantizar la gratuidad de la educación que otorga el Estado, por ello apelo desde aquí a la sensibilidad de quienes tienen en sus manos lograr que se respete plenamente este mandato constitucional o permitir que se siga obstruyendo la continuidad de la educación a los alumnos por falta de cuotas de inscripción o reinscripción, hoy en día la sociedad debe ser solidaria pero más aún deben de ser quienes representan o integran a las Instituciones del Estado y la mejor manera es ser solidario como parte de una institución pública es respetando el orden jurídico que le rige. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **13:00** horas con **41 minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **miércoles nueve de noviembre** del actual, a partir de las **11:00 horas**.